

---

# GAZETA DE LA REGENCIA

DE ESPAÑA É INDIAS

DEL VIERNES 25 DE MAYO DE 1810.

---

## GRAN-BRETAÑA.

*Lóndres 20 de abril.*

Segun las noticias recibidas del continente, continúa la guerra entre turcos y rusos, y se han desvanecido por ahora todas las esperanzas de paz entre ámbos imperios. Los rusos ocuparon la ciudad de Orsova, y echando puentes sobre el Danubio, consiguieron reunirse con los servios en Palanka: un cuerpo turco que quiso impedir esta operacion, fué derrotado con pérdida considerable. El príncipe Bagration se hallaba en Bucharest tomando disposiciones para atacar á los turcos.

Los periódicos franceses citan cartas de Esclavonia y otros parages, segun las cuales habian empezado ya las hostilidades entre turcos y franceses en las fronteras de Dalmacia. Refieren que los primeros atacaron el ejército del general Marmont; que saquearon los pueblos en donde pudieron penetrar, y pasaron á cuchillo á los franceses que encontraron en los hospitales. Parece, pues, que la Francia procede de acuerdo con la Rusia contra la Puerta Otomana: y esta union durará hasta tanto que Bonaparte se considere en estado de hacer con Rusia lo mismo que con Turquía.

Es de presumir que el Austria accederá tambien á los proyectos de desmembracion del imperio otomano. En Alemania corren voces de que el emperador Francisco cede la Gallitzia, para que reunida al gran ducado de Varsovia vuelva á formar el antiguo reyno de Polonia. A ser esto cierto, le habrán prometido indemnizacion correspondiente y aun ventajosa en Turquía: y quizá conseguirá disfrutarla hasta que tambien le llegue su vez, y caiga, como otras potencias de Europa, en la sima que prepara Napoleón á todas. Porque el carácter esencial de Bonaparte es la ambicion sin límites, y segun la expresion del célebre Volnei, nació tirano como Homero poeta: difiere sus proyectos mientras no tiene fuerzas bastantes para realizarlos pero luego vuelve

á ellos, y solo la muerte ó una serie continuada de desgracias podrían reducir al estado de quietud á este *azote del género humano*.

El resto de los diarios de Francia que han llegado á nuestras manos, no contiene mas que particularidades sobre el viage de la archiduquesa María Luisa, la descripción de los trages y preseas que le regala su futuro esposo, y los preparativos que se hacen para solemnizar las bodas. Aquella desgraciada princesa llegó á Strasburgo el 22 de marzo, y salió el 24 para Paris. El matrimonio civil debia celebrarse en Saint-Cloud el 31 de marzo, y la *ceremonia religiosa* el 1.º de abril.

## FRANCIA.

*Paris 28 de marzo.*

*El 23 de febrero se comunicó al senado conservador el tratado de paz siguiente, firmado el 6 de enero, y cangeado en esta capital el 20 de febrero.*

TRATADO DE PAZ ENTRE SUECIA Y FRANCIA. „ S. M. el emperador de los franceses, rey de Italia, protector de la confederacion del Rhin, mediador de la confederacion suiza, y S. M. el rey de Suecia, animados ambos del deseo de dar fin á la guerra que ha dividido sus estados, unidos estrechamente tanto tiempo hace, han nombrado para este efecto sus plenipotenciarios, á saber: S. M. el emperador de los franceses, rey de Italia, protector de la confederacion del Rhin, mediador de la confederacion suiza, á su ministro de negocios extrangeros el Sr. Juan Bautista, conde Champagni, duque de Cadore, de la banda de la legion de honor, comendador de la órden de la corona de hierro, caballero de la órden real de Vestfalia, gran dignidad de la de las dos Sicilias, gran cruz de las órdenes del águila negra y del águila roxa de Prusia, de la corona verde de Saxonia, del águila de oro de Vurtemberg, de las órdenes de S. José de Vurtzburgo, de la *fidelidad* de Baden y de Hesse-Darmstadt (1); y S. M. el rey de Suecia al Sr. Juan Enrique, conde de Essen, uno de los señores del reyno, su actual consejero privado, general de caballería, caballero de sus órdenes, gran cruz de la de la espada, y caballero del águila negra de Prusia; y al Sr. Gustavo, baron de Lagerbielke, su actual consejero privado, gran cruz de su órden de la estrella polar, comendador de la de S. Juan de Jerusalem, uno de los diez y ocho de la academia sueca:

(1) *En esta nube de cintas, cruces, colgajos y decoraciones de todas naciones y clases, han venido á parar el gorro colerado y la chaqueta grasienta de los jacobinos. ¡O franceses! ó generacion volátil é inconsecuente!*

Los cuales, despues de haber cangeado sus plenos poderes, han convenido en los artículos siguientes:

ART. I. Habrá en lo sucesivo paz y amistad perfecta entre S. M. el emperador de los franceses, rey de Italia, protector de la confederacion del Rhin, mediador de la confederacion suiza, y S. M. el rey de Suecia. — Las altas partes contratantes se esmerarán en mantener y consolidar la union felizmente restablecida entre los dos estados.

II. El presente tratado de paz se declara extensivo á SS. MM. los reyes de España é Indias, de las dos Sicilias, de Holanda, y á la confederacion del Rhin.

III. S. M. el rey de Suecia adopta plena y enteramente el sistema continental, y por consiguiente se obliga á cerrar sus puertos al comercio ingles, á no admitir en ellos géneros ni mercancías inglesas baxo qualquier pabellon ó en qualquier buque que se lleven, y renuncia la facultad que le reservaba el tratado de Fredericsham, relativa á los géneros ultramarinos, exceptuándose únicamente la sal necesaria para el consumo del pais.

IV. S. M. el emperador y rey, queriendo dar á S. M. el rey de Suecia una prueba de su amistad y del interes que se toma en la felicidad de la Suecia, consiente en restituirle la Pomerania sueca, el principado de Rugen y sus dependencias. Tambien consiente S. M. en que cese absolutamente desde este dia toda contribucion ordinaria y extraordinaria, corriente ó atrasada, impuesta á dichas provincias en su nombre; pero con el bien entendido que las tropas francesas ó aliadas que ocupen dichas provincias, tomarán en el pais lo que no tengan en sus almacenes para la manutencion y conservacion de sus hospitales, como tambien lo que les sea necesario para la evacuacion; la qual se verificará por lo que hace al principado de Rugen en el término de 20 dias, y á la Pomerania en el de 25 dias, contados desde el cange de las ratificaciones del presente tratado.

V. S. M. el rey de Suecia reconoce las donaciones hechas por S. M. el emperador y rey, ya sean de dominios ó ya de rentas, en los paises restituidos por el artículo anterior, y se obliga á mantener á los que han recibido las dichas donaciones en plena y pacífica posesion de los bienes, derechos y rentas que se les han dado; de suerte que puedan disfrutarlos y disponer de ellos libremente, percibir y sacar sus productos, y con el permiso de S. M. I. y R. venderlos, enagenarlos, y sacar igualmente su valor; todo sin estorbo ni impedimento, y sin estar sujetos á ningun derecho de venta, trueque, extraccion ni otro semejante, qualquiera que sea su nombre.

VI. Consiguiente al espíritu del art. IV, S. M. el emperador y rey consiente en restituir los navíos suecos seqüestrados en su

nombre y en virtud de sus órdenes desde la elevacion al trono de S. M. el rey de Suecia, y que como propiedad del estado se hallen todavía en su posesion, así como las mercancías que estén á bordo de los expresados buques y de que no se haya dispuesto, siempre que se justifique que pertenecen á suecos, y que no sean productos del territorio, ni de las fábricas de la Inglaterra ó de sus colonias.

VII. S. M. I. y R. sale garante de la integridad de las posesiones de S. M. el rey de Suecia, tales como se hallan en el dia, y se hallarán en consecuencia del presente tratado.

VIII. Las relaciones de comercio entre los dos estados se restablecerán en el mismo pie en que estaban ántes de la guerra; y la Francia podrá usar de su derecho de tener una factoría en Gótemburgo. — Podrá hacerse un tratado para proporcionar al comercio entre ambos países todas las facilidades de que sea susceptible, y por el qual cada una de las dos naciones obtendrá de la otra las ventajas concedidas á las naciones mas favorecidas.

IX. Se devolverán los prisioneros de guerra de una y otra potencia sin excepcion en el término de tres meses á mas tardar, contados desde el dia del cange de las ratificaciones, ó ántes si fuere posible.

X. El presente tratado se ratificará, y las ratificaciones se cangearán en Paris en el término de 50 dias, ó ántes si se puede.

Paris 6 de enero de 1810. — *Champagni*, duque de Cadore. — *El conde Essen*. — *Gust. baron de Lagerbielke*.” (1)

SS. MM. el emperador y la emperatriz se habrán avistado hoy en las tres magníficas tiendas de campaña que se han dispuesto para el efecto á dos leguas de Soissons. La primera de dichas tiendas está destinada para el emperador y para la familia imperial; la segunda que es la del medio, para las vistas, y en ella se han colocado dos sillones; la tercera es la destinada para la emperatriz. S. M. el emperador entrará á la hora señalada en la tienda del medio por un lado, y S. M. la emperatriz por el lado opuesto, la qual se arrodillará al llegar cerca del emperador (2), que al darla la mano para levantarla, inmedia-

(1) *Lo restante del artículo está copiado de la gazeta de Sevilla del 4 de mayo.*

(2) *En este ceremonial, nunca visto y poco galante, compiten la ridícula vanidad de su inventor con la humillacion de la persona á quien se obliga á observarlo, y que en esta ocasion parece deberia ser el objeto de todas las honras y complacencias imaginables. Si los Rodulfos, Maximilianos, y Leopoldos alzarán las cabezas, ciertamente quedarian sorprendidos al ver á una nieta suya arrodillada á los pies de un aventurero corso, aspirando humildemente al honor de llamarse suya.*

tamente la presentará uno de los sillones, y SS. MM. se sentarán desde luego. Despues el emperador tomará de la mano á la emperatriz, y la conducirá á la primera tienda para presentarla á la familia imperial reunida. Al salir de la tienda el emperador, subirá al coche por una de las dos puertezuelas, al mismo tiempo que la emperatriz subirá por la otra. La familia imperial y toda la comitiva seguirán á SS. MM. hasta Compiègne, donde habrá un banquete de familia. — Créese que la emperatriz descansará mañana en Compiègne, y que SS. MM. saldrán de allí pasado mañana para venir á Saint-Cloud.

## ESPAÑA.

*Havana 5 de febrero.*

El gobierno de esta isla, que en todas ocasiones ha mostrado el ardiente zelo que le anima en defensa de los sagrados derechos de la nacion y de su legítimo monarca el señor D. FERNANDO VII, ha tenido noticia segura de que José Bonaparte ha enviado á los Estados-unidos emisarios encargados de pasar desde aquel pais al nuestro para atizar el fuego de la discordia, y preparar nuestra esclavitud y ruina. A consecuencia se han tomado las providencias mas enérgicas para precaver la entrada de personas desconocidas ó sospechosas en nuestros puertos; y se ha abierto una suscripcion con el fin de recoger un capital destinado á premiar generosamente á los que denunciaren ó aprehendieren á los agentes del gobierno intruso. Dicha suscripcion se recibe ante las justicias ordinarias por acciones de 10 pesos, para que puedan tener parte en ella el mayor número que sea dable de buenos ciudadanos. El capitán general marques de Someruelos se ha suscrito por cien acciones.

*Ciudad-Rodrigo 6 de mayo.*

El dia 3 del corriente por la mañana hubo algun tiroteo entre las descubiertas nuestras y las francesas. Una columna de 300 á 400 caballos enemigos se dirigió por el camino de Majuelos como á reconocer la orilla del rio y avenidas; y á las 10 se restituyó á Pedro de Toro, de donde habia salido. Por la tarde, al apostarse las grandes guardias y partidas del regimiento de caballería de

*Y por otra parte ¡qué espectáculo el de un emperador que mendiga por medios tan torpes la proteccion y favor de Napoleon, que trafica con el cuerpo de su hija, y la entregá á un hombre, enemigo mortal de su familia, á un hombre que no puede ser su marido porque su muger legítima vive todavía, y que con el repudio de la primera advierte lo que puede temer (quizá dentro de poco) la segunda!*

Ciudad-Rodrigo, alarmadas las de los franceses luego que las vieron salir del recinto de la plaza, montaron á caballo; pero no hubo otra resulta que algun fuego de las guerrillas por la parte del barranco del convento viejo de S. Agustin y por la del teso de S. Francisco.

El dia 4 no ocurrió cosa digna de atencion. El 5 abandonaron los enemigos la izquierda de la plaza, retirando hácia Pedro de Toro sus grandes guardias. Hoy han conducido 3 soldados de la partida de Sanchez á un prisionero que cogieron despues de un vivo fuego en que mataron á otros 2 enemigos en las inmediaciones de sus avanzadas; y hubieran traído un carro y algunas acémilas, si los franceses, cargando en número muy superior, no les hubieran obligado á abandonar la presa. Se nos ha pasado un cabo de dragones con armas y caballo.

*Ayamonte 20 de mayo*

La obstinacion con que continuan los vientos de poniente nos priva de noticias de levante y de las operaciones de nuestros exércitos en aquellas provincias, que los rumores llegados por tierra, á pesar de la vigilancia del enemigo en estorbar la comunicacion, pintan como favorables.

Se habla mucho acerca de los movimientos de las partidas de guerrilla que se levantan en Andalucía contra los franceses: y así como es imposible discernir siempre lo cierto de lo falso y de lo exâgerado en el estado de interrupción é irregularidad en que se hallan las correspondencias, así tampoco puede dudarse de que en lo interior de Andalucía no hay el contento y la tranquilidad que nos dicen los periódicos asalariados por el enemigo. Lo mas notable que se cuenta en la materia, es el retroceso de José Bonaparte despues de su última salida de Sevilla para Madrid, verificada el 2 del corriente. Suponen que ya habia llegado á Baylen, y que los estorbos que encontré, le obligaron á volverse desde allí con precipitacion, abandonando parte de su equipage, y repartiendo su numerosa escolta en diferentes trozos para que marchase á un tiempo por diferentes caminos, y asegurase la retirada. Se dice de carros interceptados con muchos efectos y con caudales considerables del mariscal Soult.

Entre los decretos dados por José Bonaparte ántes de salir de Sevilla, hay uno muy singular de 1.º de mayo en que declara privados de empleo á todos los sacristanes de los quatro reynos de Andalucía. El objeto, segun da á entender el decreto mismo, es dexar vacantes los beneficios anexos á las sacristías para repartirlos despues entre los frayles, á quienes se ha echado de sus conventos, y á quienes se tiende esta red con la esperanza de que la miseria les obligará á caer en ella, pretendiendo las vacantes,

y que así se considerarán empeñados en el partido extranjero contra el de sus compatriotas.

Los franceses, grandes artífices de trastornar la opinion pública, y los españoles que profesan sus máximas y escuela, no perdonan medio alguno de desalentar á los pueblos oprimidos, repitiendo una y mil veces que la guerra está concluida, que ya no hay resistencia, y que todos se acomodan con la necesidad y se hacen franceses. No atreviéndose á decir que es *justo* el yugo que quieren imponernos, se ciñen á persuadir que es *necesario*: y para esto se empeñan en hacer creer que todos se han sometido á fin de que, privados de esperanzas y de noticias de lo que pasa en otras partes, cedan aunque no sea mas que momentáneamente. Pero contra la verdad no siempre valen los artificios, y ellos mismos suelen dar ocasion para el desengaño, que es lo que sucede cabalmente ahora. Porque por una parte dicen que las Andalucías estan no solo sumisas, sino locas de contento por haber entrado en la dominacion francesa; y por otra no cesan de referir ventajas conseguidas en ellas contra las *gabillas de los insurgentes*. ¿Cómo pueden componerse ámbas cosas? Dicen que Andalucía está tranquila; y al mismo tiempo la inundan de gazetas, diarios y proclamas, llenas hasta el fastidio de exhortaciones á la quietud, dando en esto una prueba de que no hay tal quietud, porque si la hubiera, excusaban tanto trabajo y fatiga en persuadirla, y la repetición de las amonestaciones indica su poco fruto. Dixerón y aun hicieron creer al pronto, que casi todo el clero de Sevilla habia abrazado su partido: pero ellos mismos han publicado una lista de proscripción contra la parte numerosa del clero que ha abandonado sus hogares por no vivir baxo su odioso dominio. Entre los eclesiásticos que se han quedado (porque no es posible que todos se vayan) muy pocos habrá que no piensen en el fondo de la misma manera que los que han huido. A las personas de distincion y crédito que han permanecido entre ellos, creen que las fixan en su partido, y que las comprometen con nosotros, poniendo en sus gazetas los empleos que les dan, y las cruces ó veneras que les envian. Por esto han provisto varias de las piezas eclesiásticas que han dado por vacantes, nombrando tal vez para ellas á sugetos dignos, así para ganar renombre de justificacion, como para hacer gente, ó á lo menos empeñarla aparentemente en sus intereses. Con el propio fin afectan alabar y honrar á algunas personas realmente beneméritas, y expresan tan por menor en sus papeles públicos los individuos de las diputaciones que de grado ó por fuerza se presentan á cumplimentarles. Pero acá no se ignora lo que esto vale, y que suelen repartir empleos, comisiones y elogios á quien ni los pretende ni los quiere, y aun sabemos de alguna cruz que han sido me-

nester amenazas de ir á Bayona para que se reciba. Los patriotas residentes entre los franceses, y afligidos con este nuevo género de tormento, pueden estar seguros de que sus hermanos les hacen justicia, y de que semejante artificio por sí solo perjudicará poco á su buen concepto, siempre que no lo desmerezca el resto de su conducta. La sensatez española desprecia esas mañas y ardidés, y por mas que José Bonaparte distribuya cruces y distinciones, y por mas que se afane en *hacer y deshacer sacristanes*, no conseguirá el intento de enfriar el patriotismo, y alucinar á la nacion, firme ahora mas que nunca en el propósito de mantener á qualquier costa su independendencia.

CADIZ 24 de mayo.

El general del campo de Gibraltar remite el parte siguiente, dado por el comandante de honrados de Igualeja: „En cumplimiento de mi comision, y con arreglo á las órdenes que para ello me ha comunicado el mariscal de campo D. José Serrano Valdenebro, general en gefe de las tropas patriotas de la Sierra, me hallaba en el apostadero de Callejones de la Ventilla y la Serna, quando me dieron noticia de que el enemigo en número de 60 de caballería, se hallaba en la villa de Arriate con crecido número de cabalgaduras para cargarlas de paja con destino á Ronda. Al momento di orden á mis subalternos para que reuniesen toda la compañía; lo que verificado, me dirigí á los callejones de Arriate, donde me situé. En esto me avisaron los centinelas que tenia á la vista del camino de dicha villa de Arriate para que observasen los movimientos del enemigo, de que este se habia dirigido por el camino de Setenil, y mandé marchar con el fin de cortarlos antes de la salida de los callejones de dicho pueblo; y sin embargo de que hay mas de dos leguas de distancia, tuve la felicidad de adelantarme con unos 15 hombres á tiempo que el enemigo estaba en el terreno del paso que ocupé. Rompióse el fuego, y de la primera descarga cayeron 6; mas continuando el ardor de mis honrados, dexaron en el campo 15 muertos, 4 caballos, muchas tercerolas y otros efectos, con 11 caballerías de las que conducian la paja, siendo el número de muertos, segun el reconocimiento que hice despues, hasta 26. Dios guarde á Vms. muchos años. Cortijo de Majaco 1.º de mayo de 1810. —Antonio Montesinos. — Señores de justicia de Igualeja.”

En la gazeta núm. 28, pég. 237, se omitió expresar que el empleo conferido á D. Juan Suarez y Luaces fué el de segundo capitan del tercer batallon de voluntarios del Rivero.